

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, el 23 de febrero de 2024, el apoderado judicial de la parte demandada solicitó cambio de modalidad por consignación y transferencia en cuenta informada para la entrega de los dineros que fueron objeto de las medidas cautelares practicadas, pues, aunque el despacho autorizo entrega de los mismos, el Banco Agrario informó que por la cuantía no podían hacer la entregar en efectivo ni por cheque, sino por la modalidad de consignación o trasferencia (cuenta bancaria de titularidad de Seguros Generales Suramericana S.A.). Hoy 25 de abril de 2024.

Karen Daniela Bedoya Bedoya

Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00280 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SOCIEDAD CLÍNICA PALMA REAL S.A.S.
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DECISIÓN:	ACCEDE SOLICITADO

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se aportó certificado bancario donde se evidencia que el titular de la cuenta es la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con NIT. 890903407, SE ACCEDE a lo solicitado y se ORDENA la consignación y/o transferencia de los dineros retenido con ocasión a las medidas cautelares practicadas, en la cuenta de ahorros No. 00390126328 Bancolombia, sucursal Banca Colombia Niza.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

K

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee99cd209bd2542417cf0523e353a67eb06acd34d971813394c6e5b1820fc2c**

Documento generado en 26/04/2024 09:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>